



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
(LXIII LEGISLATURA)



DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

los suscritos diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo de por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los titulares de los **Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Oaxaca**, para que a través de sus Dependencias y Entidades Paraestatales, involucradas en la atención y reconstrucción de infraestructura pública y vivienda, en las zonas afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017, implementen acciones y mecanismos para: a) Que se reconsidere de manera objetiva, el monto de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100, m.n.) que se entregará a los damnificados para la reconstrucción de sus viviendas, por ser insuficiente y desapegado a la realidad económica y laboral de la región, considerando la cantidad de \$38,000, 000, 000 (treinta y ocho mil millones de pesos) aproximados, que se ha anunciado por los exhortados, se dispone para la reconstrucción, b) Se realice el estudio científico y técnico que permita establecer las normas reglamentarias estatales y municipales de construcción antisísmica, para viviendas e instalaciones públicas, c) Se implemente un plan integral para la disposición final de los escombros, materiales pétreos, desechos y lodos, removidos en el proceso de demolición y limpieza en esas zonas, y d) Se implemente un padrón de proveedores locales de materiales para la construcción, vigilando que los precios estén homologados, para evitar abusos y mejorar la oferta, fomentando compras consolidadas para beneficio colectivo.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos y;

ANTECEDENTES

1. Los sismos registrados el pasado mes de septiembre, que provocaron la muerte a decenas de oaxaqueños y lesionaron a cientos más, han puesto en evidencia la precariedad de la economía estatal y la diminuta capacidad resolutive ante desastres del gobierno del Estado.
2. Las Declaratorias de Desastre Natural que ha emitido la Secretaría de Gobernación, por solicitud del Gobierno del Estado, ante la magnitud de los daños provocados por los fenómenos perturbadores (sismos), desde luego, conforme a las



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y sus Lineamientos de Operación Específicos, emitidos por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público¹; establecen el acceso a los recursos económicos de ese fondo federal para resolver las necesidades provocadas por los daños a la infraestructura estatal pública y privada, infraestructura educativa estatal, infraestructura de salud estatal, infraestructura de carreteras y caminos estatales, aportaciones para la reconstrucción de vivienda de damnificados y reconstrucción del patrimonio arqueológico y cultural.

3. Por otra parte el gobierno federal, anunció recursos derivados del Bono Catastrófico emitido por el Banco Mundial² y los seguros correspondientes del fondo, que fortalecen de manera significativa los del **FONDEN, expresando el Presidente de la República que los costos de la reconstrucción de los fenómenos perturbadores serán por los \$38,000, 000, 000 (treinta y ocho mil millones de pesos) aproximados³.**

En voz del titular del Ejecutivo, evaluó el pasado 3 de octubre que "...se tienen 60 mil viviendas con daños, alrededor de 240 mil afectados, se requieren alrededor de 3 mil 500 millones de pesos para la atención de las viviendas..."⁴, también es de conocimiento de esta Soberanía, el empréstito que se autorizó al Estado, por los mil doscientos millones de pesos para tender el desastre.

De ahí, que se prevean recursos, que no justifican el monto de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100, m.n.) que se entregará a los damnificados para la reconstrucción de sus viviendas, por ser insuficiente y desapegado a la realidad económica y laboral de la región, por lo que se debe reconsiderar y realizar un nuevo análisis para aumentar el monto para los damnificados, partiendo de principios de aplicación del gasto con transparencia, justicia y equidad distributiva para nuestros pueblos.

4. En ese tenor, también es conocido, evidente y público, la falta de estudios del suelo en las zonas afectadas; que arrojen de manera científica las condiciones geológicas de las regiones para constituir normas reglamentarias de construcción para el Estado y municipios, que garanticen fehacientemente la seguridad estructural de las viviendas e infraestructura de instalaciones públicas, por lo que es urgente y necesario se establezcan las acciones y mecanismos que permitan reglamentos de construcción idóneos, considerado que se está por iniciar la reconstrucción y tanto el Estado como los municipios requieren contar con este instrumento normativo que permitirá brindar condiciones de desarrollo urbano.

¹ <http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Normatividad1>

² <http://expansion.mx/economia/2017/09/21/asi-se-usaran-los-recursos-del-fondo-de-desastres-naturales>

³ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/09/28/1191240>

⁴ <https://www.nssoaxaca.com/2017/10/03/anuncia-murat-estrategia-de-reconstruccion-para-zonas-afectadas-por-el-sismo/>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

5. Dentro del proceso de reconstrucción y normalización en las regiones afectadas, principalmente en el Istmo de Tehuantepec, la disposición final de los escombros, materiales pétreos, lodos y demás residuos derivados de la destrucción provocada por los sismos y la demolición forzosa, se ha convertido en un problema para el medio ambiente de la región, pues por ejemplo en Asunción Ixtaltepec⁵, esos escombros se han depositado en las márgenes del río, lo que lesiona los ecosistemas terrestres y acuáticos. Por ello, es conveniente que las autoridades competentes realicen las acciones necesarias para disponer de los escombros en lugares apropiados, dándoles un tratamiento adecuado conforme la normatividad en la materia para la disposición final de residuos sólidos.

6. Por último, la reconstrucción de las viviendas, reactivará la actividad económica y laboral de las regiones afectadas, lo que acarrea beneficios para los sectores de la construcción y comercialización de materiales para el ramo.

Es conveniente que las autoridades competentes eviten el abuso en las condiciones de precio y entrega de esos materiales a los damnificados, constituyendo mecanismos de control que eviten competencia desleal o venta de materiales sin controles de calidad, y que sobre todo homologuen en lo posible los precios, pues de esta manera, todos los proveedores estarían compitiendo solo en beneficios extraordinarios, pero asegurarían las ventas al consumidor con precios similares. Es este tenor en beneficio de las comunidades, las autoridades competentes pueden establecer formas adecuadas para la compra consolidada de materiales, que permitan aún más fortaleza a la economía de los damnificados, sin descuidar garantías de calidad en los materiales, favoreciendo la construcción vernácula, la identidad y paisaje de las regiones.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Oaxaca, para que a través de sus Dependencias y Entidades Paraestatales, involucradas en la atención y reconstrucción de infraestructura pública y vivienda, en las zonas afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017, implementen acciones y mecanismos para:

⁵ <http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/estados/2017-10-07/depositan-toneladas-escombro-rio-ixtaltepec-oaxaca/>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

- a) Que se reconsidere de manera objetiva, el monto de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100, m.n.) que se entregará a los damnificados para la reconstrucción de sus viviendas, por ser insuficiente y desapegado a la realidad económica y laboral de la región, considerando la cantidad de \$38,000, 000, 000 (treinta y ocho mil millones de pesos) aproximados, que se ha anunciado por los exhortados, se dispone para la reconstrucción;
- b) Se realice el estudio científico y técnico que permita establecer las normas reglamentarias estatales y municipales de construcción antisísmica, para viviendas e instalaciones públicas;
- c) Se implemente un plan integral para la disposición final de los escombros, materiales pétreos, desechos y lodos, removidos en el proceso de demolición y limpieza en esas zonas, y
- d) Se implemente un padrón de proveedores locales de materiales para la construcción, vigilando que los precios estén homologados, para evitar abusos y mejorar la oferta, fomentando compras consolidadas para beneficio colectivo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 9 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

DIP. TOMAS BASALDU GUTIERREZ